CONTRATO Nº 64/2019

CONSTRUCCION DE AULA EN PLANTA BAJA EN LA ESCUELA BASICA Nº2521-JOSE ASUNCION FLORES" ID Nº 369.895- Fuente de Financiamiento: 520-30-3-14 Ley 4758 FONACIDE.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la **Empresa AGROCOMERCIAL E INDUSTRIAL YGUAZU S.A con RUC Nº 80018583-8,** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay. Representado para este acto por el **Sr. Rufino Oviedo Escobar con C.I Nº 458.506,** en su carácter de Representante Legal; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONSTRUCCION DE AULA EN PLANTA BAJA EN LA ESCUELA BASICA Nº2521-JOSE ASUNCION FLORES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. **OBJETO.**

El Intendente Municipal, **Dr. Carlos Cesar Haitter**, en nombre de la **Municipalidad de Salto del Guairá**, contrata los servicios de la **Empresa AGROCOMERCIAL E INDUSTRIAL YGUAZU S.A con RUC Nº 80018583-8** Representado por el **Sr. Rufino Oviedo Escobar con C.I Nº 458.506**, para la **"CONSTRUCCION DE AULA EN PLANTA BAJA EN LA ESCUELA BASICA Nº2521-JOSE ASUNCION FLORES", CONTRATACION DIRECTA Nº 66/2019, CON ID Nº 369.895 ,** por un monto total de guaraníes: **112.637.019 (ciento doce millones seiscientos treinta y siete mil diecinueve guaraníes).** ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; --------
(f) Los datos cargados en el SICP. ----------
(g) Póliza de Cumplimiento de contrato, ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **369.895**.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 66/2019** convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº **1557/2019**, ----------

5. **DEL CONTRATO.**

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del este contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA ·

AGROCOMERCIAL E INDUSTRIAL
YGUAZU S.A.
RUC:80018583-8

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de guaraníes **112.637.019 (ciento doce millones seiscientos treinta y siete mil diecinueve guaraníes).** ----------

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE AULA EN PLANTA BAJA EN LA ESCUELA BASICA Nº2521-JOSE ASUNCION FLORES con ID: 369895

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		a-limpieza y preparacion del terreno	Metros cuadrados	72,8	1.700	123.760
1.2		b-replanteo	Metros cuadrados	72,8	9.950	724.360
1.3		c-cartel de obras	Unidad	1	1.500.510	1.500.510
2	72131601-003	Cimiento	Unidad Medida Global	1	-	-
2.1		a-escavacion y carga de cimiento de PBC	Metros cúbicos	6,3	423.000	2.664.900
3	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Unidad Medida Global	1	-	-
3.1		a-excavacion y carga de dado de HºA	Metros cúbicos	6,1	1.686.000	10.284.600
3.2		b-pilares HºA	Metros cúbicos	1,62	1.740.000	2.818.800
3.3		c- vigas HºA	Metros cúbicos	7,2	1.914.000	13.780.800
3.4		d-loza de HºA	Metros cúbicos	6,16	1.668.000	10.274.880
3.5		e-lozeta sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	100.092	100.092
4	72131601-005	Mamposteria	Unidad Medida Global	1	-	-
4.1		a-manposteria de nivelacion de 0,30	Metros cuadrados	3,6	142.000	511.200
4.2		b-relleno y apisonado de interior	Metros cúbicos	25,5	93.000	2.371.500
4.3		manposteria de elevacion de 0,30 para revocar	Metros cuadrados	5,8	133.000	771.400
4.4		c-manposteria de elevacion para revocar	Metros cuadrados	2,27	73.000	165.710
4.5		d-manposteria de elvacion 0,30 visto ambas caras de ladrillo comun	Metros cuadrados	57,75	183.000	10.568.250
4.6		e-manposteria d elevacion 0,30 visto una cara de ladrillo comun	Metros cuadrados	1,5	175.000	262.500
4.7		f-envarillado bajo de aberturas 2 de 8 por hiladas (dos hiladas)	Metro lineal	25,2	10.500	264.600
4.8		g-pilar de 0,30x0,30 para revocar	Metro lineal	8,4	58.900	494.760
5	72131601-006	Aislacion	Unidad Medida Global	1	-	-
5.1		a- de paredes	Metros cuadrados	8,35	78.000	651.300
5.2		b-de techo con membrana asfaltica	Metros cuadrados	72,8	98.000	7.134.400
6	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	-	-
6.1		a-de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	25,4	24.150	613.410
6.2		b-de pilares de 0,30x0,30	Metros cuadrados	8,4	50.580	424.872
6.3		c-de pilares de HºA	Metro lineal	18,5	40.925	757.113
6.4		d-de loza y vigas de HºA	Metros cuadrados	91,6	55.725	5.104.410
6.5		e-de alseifar de ventanas 1:3 (cemento arena)	Metro lineal	11,3	11.000	124.300
6.6		f-de alzeifar de ladrillo tipo sardinel	Metro lineal	6	48.688	292.128
9	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1	-	-
9.1		a-contrapiso de hormigon de cascote	Metros cuadrados	64,2	34.200	2.195.640
9.2		b-pizo ceramico PI5	Metros cuadrados	64,2	117.000	7.511.400
9.3		c-zocalo	Metro lineal	33,5	63.000	2.110.500
9.4		d-guarda obra alizado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	21	54.285	1.139.985
9.5		e-rampa	Unidad Medida Global	1	337.940	337.940
10	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1	-	-
10.1		a-puerta de madera, tablero 1,20 x 2,10	Unidad	1	1.599.900	1.599.900
10.2		b-ventana balancin 1,50 x 1,68	Metros cuadrados	17,64	293.000	5.168.520
10.3		c-vidrios dobles 4 mm	Metros cuadrados	17,64	165.000	2.910.600
11	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1	-	-

AGROCOMERCIAL E INDUSTRIAL YGUAZU S.A. RUC:80018583-8

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

11.1		a-de paredes	Metros cuadrados	31,5	17.630	555.345
11.2		b-de pilares vistos	Metros cuadrados	31,5	19.000	598.500
11.3		c- de loza y vigas	Metros cuadrados	91,6	17.630	1.614.908
11.4		d- de aberturas metalicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	17,64	19.788	349.060
11.5		e- de ladrillos visto incoloro antimoho	Metros cuadrados	113	32.000	3.616.000
11.6		f-de aberturas con madera con barniz	Metros cuadrados	7,6	24.000	182.400
12	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Unidad Medida Global	1	-	-
12.1		a-instlacion electrica	Unidad Medida Global	1	4.700.000	4.700.000
12.2		b-artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	3.416.000	3.416.000
13	72131601-012	Servicio de pintura-pizarron	Unidad Medida Global	1	1.595.766	1.595.766
14	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	250.000	250.000
Precio Total						**112.637.019**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de **Gs: 112.637.019 (ciento doce millones seiscientos treinta y siete mil diecinueve guaraníes)** ----------
El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE AULA-PLANTA BAJA EN LA ESCUELA BASICA Nº2521-JOSE ASUNCION FLORES, será ejecutado en el local propio de la Escuela Básica Nº 2521-Jose Asunción Flores, ubicado en la Colonia Nacional Canindeyú, con un plazo de ejecución de 62 (sesenta y dos) días a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudica presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------
Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. ----------
No habrá anticipo. - ----------
El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. --------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE AULA-PLANTA BAJA EN LA ESCUELA BASICA Nº2521-JOSE ASUNCION FLORES.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA ·

AGROCOMERCIAL E INDUSTRIA. YGUAZU S.A. RUC:80018583-8

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de octubre de 2019.----------

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • SECRETARÍA •

AGROCOMERCIAL E INDUSTRIAL YGUAZU
Representado por:
Rufino Oviedo Escobar
Contratista

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • INTENDENCIA •

AGROCOMERCIAL E INDUSTRIAL
YGUAZU S.A.
RUC:80018583-8